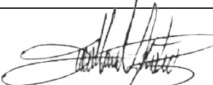
	<b>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		<b>Código: GC-FR-022</b>
	<b>FORMATO: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES</b>		<b>Versión: 1</b>
			<b>Fecha: 20/Abr./2026</b>
<b>NUMERO DE INFORME</b>	4	<b>CONTRATO No.</b>	987
<b>PERIODO DE INFORME</b>	ABRIL	<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	8 MESES
<b>NOMBRE CONTRATISTA</b>	JUAN MANUEL SANTANA BONILLA	<b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA</b>	1030693401
<b>OBJETO</b>	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA DE TIERRAS Perfil: PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B"	<b>FECHA</b>	17/06/2026
<b>NOMBRE SUPERVISOR</b>	JAVIER ERNESTO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	<b>CARGO SUPERVISOR</b>	Profesional Especializado Grado 19 - SDRPFT

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS
1	Participar desde el punto de vista jurídico en la elaboración de los Informes Jurídico Registrales requeridos por la Fiscalía General de la Nación y las distintas entidades competentes.	Se participó en la elaboración de 3 Informes Jurídico Registrales con radicados SNR2026EE-126497-1 dirigido a la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de la Fiscalía General de la Nación, SNR2026EE-126498-1 dirigido a la Dirección Especializada de contra el Lavado de Activos de la Fiscalía General de la Nación y SNR2026EE-127557-1 dirigido a la Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales de la Fiscalía General de la Nación.	Es pertinente aclarar que, el producto elaborado fue remitido a la Fiscalía General de la Nación con fines penales, por tal razón los informes con radicados SNR2026EE-126497-1, SNR2026EE-126498-1 y SNR2026EE-127557-1 cuentan con reserva legal, no obstante, la trazabilidad del documento puede ser verificada en el gestor documental de la SNR - DOCU.
2	Elaborar estudios jurídico-registrales solicitados al Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, de acuerdo con el reparto realizado.	2.1. Se realizó el estudio de 8 FMI en matriz excel, remitidos a la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de la Fiscalía General de la Nación mediante radicado SNR2026EE-126497-1. 2.2. Se realizó el estudio de 7 FMI en matriz excel, remitidos a la Dirección Especializada de contra el Lavado de Activos de la Fiscalía General de la Nación mediante radicado SNR2026EE-126498-1. 2.3. Se realizó el estudio de 1 FMI en matriz excel, remitidos a la Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales de la Fiscalía General de la Nación mediante radicado SNR2026EE-127557-1.	Es pertinente aclarar que, los 12 estudios proyectados fueron remitidos a la Fiscalía General de la Nación mediante radicados SNR2026EE-126497-1, SNR2026EE-126498-1 y SNR2026EE-127557-1 con fines penales, por lo tanto, cuentan con reserva legal, no obstante, la trazabilidad del documento puede ser verificada en el gestor documental de la SNR - DOCU.
3	Dar trámite a las ordenes y/o solicitudes, internas y externas que le sean asignadas, respecto de los temas propios de las funciones del Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras.	3.1. Se apoyó el trámite de una orden remitida por la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de la Fiscalía General de la Nación, con respuesta mediante radicado SNR2026EE-126497-1. 3.2. Se apoyó el trámite de una orden remitida por la Dirección Especializada de contra el Lavado de Activos de la Fiscalía General de la Nación, con respuesta mediante radicado SNR2026EE-126498-1. 3.3. Se apoyó el trámite de una orden remitida por la Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales de la Fiscalía General de la Nación, con respuesta mediante radicado SNR2026EE-127557-1.	Es pertinente aclarar que, el trámite a las ordenes y solicitudes atendidas para el mes de ABRIL con radicados SNR2026EE-126497-1, SNR2026EE-126498-1 y SNR2026EE-127557-1 cuentan con reserva legal, no obstante, la trazabilidad del documento puede ser verificada en el gestor documental de la SNR - DOCU.
4	Proyectar las respuestas a los derechos de petición, tutelas, PQRs y demás solicitudes relacionadas con las funciones del Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras.	Realizar la proyección del documento proyectado como trámite a la petición allegada por el CNTI mediante radicado SNR2026IE-012046-3 relacionadas con las funciones del Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras.	CARPETA EVIDENCIAS PERIODO 1 AL 30 DE ABRIL - JUAN MANUEL SANTANA BONILLA - OBLIGACIÓN 4
5	Efectuar la búsqueda de información en las diferentes bases de datos de la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de dar trámite a las solicitudes, según la designación realizada por la Supervisión.	Se efectuó búsqueda de bases de datos de la SNR, con el fin de apoyar el trámite de las solicitudes SNR2026EE-126497-1, SNR2026EE-126498-1 y SNR2026EE-127557-1.	La consulta de información se realiza con el fin de dar trámite a las ordenes y solicitudes relacionadas en el presente informe, así como para proyectar los documentos acá indicados; en ese sentido, la ejecución de la obligación descrita en este numeral corresponde a una gestión que se refleja en las respuestas y proyecciones descritas en el presente informe.
6	Mantener actualizada las bases de datos y archivo dispuestas para garantizar la trazabilidad de las ordenes y/o solicitudes que le sean asignadas y/o tramitadas, así como los sistemas de gestión documental establecidos por la Superintendencia de Notariado y Registro.	Se mantuvo actualizada las bases de datos y archivo dispuestas para garantizar la trazabilidad de las ordenes y/o solicitudes que fueron asignadas y tramitadas en el mes de abril.	CARPETA EVIDENCIAS PERIODO 1 AL 30 DE ABRIL - JUAN MANUEL SANTANA BONILLA - OBLIGACIÓN 6
7	Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo y demás espacios convocados a solicitud de la Superintendencia de Notariado y Registro sobre temas concernientes al Grupo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras.	Se participó de manera presencial, el día 16 de abril de 2026, programadas por el supervisor del contrato, con la finalidad de aclarar el procedimiento de las CUENTAS DE COBRO.	CARPETA EVIDENCIAS PERIODO 1 AL 30 DE ABRIL - JUAN MANUEL SANTANA BONILLA - OBLIGACIÓN 7
8	Hacer uso debido de la información de la que tenga conocimiento y gestione en el marco de la ejecución contractual y retornarla a la entidad, una vez terminado el contrato, garantizando la reserva legal de la información.	Durante el periodo comprendido del 1 al 30 de ABRIL se hizo uso debido de la información de la cual se tuvo conocimiento y se gestionó en el marco de la ejecución contractual, garantizando la reserva legal respectiva.	Con el fin de dar trámite a las solicitudes relacionadas en el presente informe, así como para proyectar los documentos acá indicados, se hizo uso debido de la información; en ese sentido, la ejecución de la obligación descrita en este numeral corresponde a una gestión que se refleja en las respuestas y proyecciones descritas en el presente informe, así como la consignación de la información de la cual se tuvo conocimiento y fue gestionada únicamente en las bases dispuestas para tales fines.
9	Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.	Se presenta el respectivo informe de ejecución contractual y la cuenta de cobro correspondiente para el periodo del 1 al 30 de abril de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad, en los cuales se relacionan la totalidad de actividades realizadas para el periodo señalado.	Las cuentas de cobro y Informes de Ejecución presentados durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios xxx- 2026, han sido presentadas en los terminos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la Superintendencia de Notariado y Registro, como consta en el punto 7 de la plataforma SECOP II.
10	Las demás actividades que se requieran para el normal desarrollo del objeto del contrato a solicitud de la supervisión y/o el(la) Superintendente Delegado(a) para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.	Se adelantaron las actividades requeridas para el normal desarrollo del objeto del contrato según lo indicado por el supervisor.	La totalidad de actividades adelantadas para el presente periodo, se encuentran descritas y soportadas en los numerales previos.

**NOTA:** Se deberán adicionar las filas necesarias conforme al número de obligaciones contractuales y actividades ejecutadas durante el periodo reportado.

**DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:** Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato en mención y que las actividades reportadas en el presente informe corresponden a las actividades efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, además, realice el pago correspondiente de los aportes a la seguridad social y las evidencias de ejecución del presente informe se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II

  
**FIRMA DEL CONTRATISTA**  
**C.C. 1030693401**